

2370
RESOLUCION No. 85-2-1-1- 01121

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de abril de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de TRES "R" AGRICOLA CAMARONERA C.A.;

QUE el señor Ronald Dunn Morales, con el patrocinio del abogado Roberto Cortés Rueda, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-0609-IA del 26 de abril de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-686 del 31 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TRES "R" AGRICOLA CAMARONERA C.A. por CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida es-

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-

01121

Compañía: TRES "R" AGRICOLA CAMARONERA C.A.

critura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de mayo de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

04 JUN. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

BFB/adem
DL/Aded

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución No 688 del Libro de Industriales y anotada bajo el de fojas 9.727 a 9.731, Número 6.684 del Répertorio.-Guayaquil, Junio diez de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil.- Entrelineas: No 688 del Libro de Industriales y anotada bajo el. Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolu

ción a foja 6.266 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva. O- Guayaquil, Junio diez de mil novecientos ochenta y cinco. --El Registrador Mercantil.--

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAS ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

